



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-29069629-GDEBA-DGAADA

VISTO el EX-2021-29069629-GDEBA-DGAADA del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de la Autoridad del Agua, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Andrés Antonio ACUÑA en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Directorio, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 3 obra nota de renuncia presentada por Andrés Antonio ACUÑA, a partir del 21 de octubre de 2021, en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete, en el que había sido designado mediante DECRE-2020-333-GDEBA-GPBA;

Que a orden 4 la Dirección de Sumarios Administrativos informa que Andrés Antonio ACUÑA no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b), de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, por los motivos enunciados en los considerandos precedentes, a partir del 21 de octubre de 2021, la renuncia presentada por Andrés Antonio ACUÑA (DNI N° 21.787.311, Clase 1970), al cargo de Planta Temporal - Personal de Gabinete del Directorio, designado mediante DECRE-2020-333-GDEBA-GPBA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.